



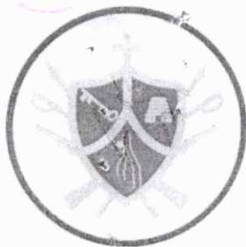
Detalle Fichero

13/Mar/2026 14:05:20

Información del fichero

Referencia:	13/03/2026.TRA	Tipo de Orden:	TRA
Archivo:	Vr0596Marozo13	Clave:	TRANFERENCIAS
Fecha de proceso:	13/03/2026	Nombre:	municipio de magangue
Cuenta a debitar:	AH - 00130530000200090596	Importe Total:	8.820.000,00
Ordenes:	3	Abono desde efectivo:	No

IDENTIFICACIÓN	BENEFICIARIO	FORMA DE PAGO	CUENTA BENEFICIARIA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE (COP)
0000010850340100	JORGE PEREZ	1 Abono/cargo cuenta	059100044938	N/A	2.940.000,00
0000011932781640	DANIEL PABUENA	1 Abono/cargo cuenta	91299493551	N/A	2.940.000,00
0000010529972990	LUIS SANCHEZ	1 Abono/cargo cuenta	488407907812	N/A	2.940.000,00



NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 26000647
13/03/2026

Beneficiario LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA

NIT: 1052997299

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 2.940.000,00
VALOR A PAGAR	\$ 2.940.000,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago	Pago electrónico		
No. Contrato:	PS-161--2026		
CDP:	26000035	RP:	26000301
		OP:	26000470
Rubro	Financiación	Descripción	
2.3.2.02.02.009.45.10- ORD-67800	1.2.3.2.06	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO RECURSOS 5% CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRAS	
Entidad pagadora:	BBVA COLOMBIA	Tipo de	AHORROS
Banco:	13 - BBVA COLOMBIA		
Nombre Cuenta:	FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD 5%	Cuenta:	530090596
Beneficiario:	1052997299 - LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA		
Banco:			
Numero de Cuenta:	Tipo Cuenta:		

Concepto

POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA CUOTA DEL VALOR DEL CONTRATO PS-161--2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEMAGANGUE.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 03

Observaciones:

POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA CUOTA DEL VALOR DEL CONTRATO PS-161--2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEMAGANGUE.

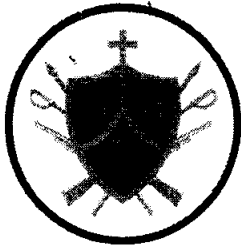
Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
\$ 3.000.000,00	\$ 60.000,00	\$ 2.940.000,00

Liquidación

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000,00
Valor Total			\$ 60.000,00





Alcalde Municipal
ORDEN DE PAGO

0596

No. **26000470**

jueves 05 marzo 2026

Beneficiario: 1052997299 - LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA			
CDP No: 26000035	Fecha Expedición CDP: 16/01/2026	RP No: 26000301	Fecha Expedición RP: 29/01/2026
Contrato Asociado: PS-161--2026	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: \$3.000.000,00

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA CUOTA DEL VALOR DEL CONTRATO PS-161--2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEMAGANGUE.

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 3.000.000,00	Valor Liquidación: \$ 60.000,00	Valor Neto: \$ 2.940.000,00
-------------------------------------	--	------------------------------------

Resumen Pagado		
Nº Factura	Valor	Fecha
Valor Total		

Resumen Pagado		
Nº Factura	Valor	Fecha
2.3.2.02.02.009.45.	1.2.3.2.06	\$ 3.000.000,00
Valor Total		\$ 3.000.000,00

Liquidación			
Concepto	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 3.000.000,00	\$ 30.000,00
Valor Total			\$ 60.000,00

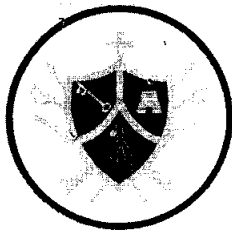
Detalle de Pagos				
Código	Concepto	Beneficiario	Valor	Saldo
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	1052997299 - LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA	\$ 0,00	\$ 2.940.000,00
511174001 - asignación de bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	1052997299 - LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA	\$ 3.000.000,00	\$ 0,00
410508003 - reteica		1052997299 - LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA	\$ 0,00	\$ 30.000,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		1052997299 - LUIS DAVID SANCHEZ ESPANA	\$ 0,00	\$ 30.000,00
Totales			\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 26000470.

Orden de Pago

Radicó anieto - Radicado # 491 - Fecha Radicación: 05/03/2026 00:00 AM
Generó: Igutierrez - Imprime: Igutierrez





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MAGANGUÉ
NIT. 800028432-2

2491
Vigencia:
01/001/2026



SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
RESOLUCION DE PAGO "PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES"

Versión: 01

RESOLUCIÓN No. 0645 DE 2026
(MARZO 3)

"Por medio de la cual se ordena cancelar al señor **LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.997.299, la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00), por concepto de PAGO PRIMERA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 161 de 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Magangué, ha celebrado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión No. 161 de 2026 con el señor **LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.997.299 por cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO GESTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE.

Que la CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTIPULA – **VALOR Y FORMA DE PAGO** Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) incluido todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del mismo. El valor del contrato será cancelado por parte de EL MUNICIPIO DE MAGANGUE a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera: cancelará por mensualidades vencidas de TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3.000.000), incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato cuenta de cobro y el pago de la seguridad social e impuestos vigentes. Para cada Pago El SUPERVISOR DEL CONTRATO deberá aprobar por SECOP II los informes que correspondan como requisito previo para autorizar los pagos y verificará que el contratista aporte: Informe de supervisión por el periodo a pagar, Informe de ejecución del contrato, certificado de recibo a satisfacción y demás Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, evidencias, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito), cuenta de cobro y/o Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales.

QUE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA – **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** -: El plazo de ejecución Del presente contrato será de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir del 29 de ENERO y fecha de terminación 28 de MARZO de 2026.

Que la Secretaría General y del Interior Municipal en calidad de Supervisora, remitió a este Despacho expediente original del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión No.161 de 2026", debidamente legalizado, Solicitud de Disponibilidad presupuestal, emanada del Despacho del Alcalde Municipal; Disponibilidad Presupuestal No.26000036 de 2026, Registro Presupuestal No.26000304 de 2026 por valor total de \$6.000.000,00 Acta de Inicio con fecha 29 de ENERO y fecha de terminación 28 de MARZO de 2026; documentos del contratista, Informe de las Actividades realizadas, certificación de cumplimiento por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00), y pago de la Seguridad Social para los trámites respectivos al pago de la PRIMERA CUOTA del contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Magangué.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese al señor **LUIS DAVID SANCHEZ ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.997.299 la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00), por concepto de PAGO PRIMERA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 161 de 2026, correspondiente al periodo ejecutado entre el 29 de ENERO AL 28 DE FEBRERO de 2026, en virtud de los considerandos anteriores. En virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2026.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los TRES (3) días del mes de MARZO de Dos Mil VEINTISEIS (2026)

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISÓ: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR

CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENDO
ASESORA JURIDICA